

CONSEJO DE SEDE BOGOTÁ

**ACTA 21 DE 2020
(08 DE OCTUBRE)**

SESIÓN EXTRAORDINARIA NO PRESENCIAL

Fecha de la convocatoria: 07 de octubre de 2020.

Medio: Correo electrónico.

Hora: 10:47 am.

Plazo para emitir el voto: 08 de octubre de 2020, 10:00 am.

Previa autorización del Vicerrector de Sede y, considerando que la próxima sesión ordinaria del Consejo de Sede se realizará el 30 de octubre y la realización de las segundas ceremonias de grado del año 2020 se encuentran programadas entre el 26 de octubre al 06 de noviembre, se convocó a Sesión Extraordinaria No Presencial, con el fin de someter a consideración el otorgamiento de la distinción Grado de Honor (y en consecuencia Beca de Posgrado) a quince (15) graduandos de la segunda ceremonia de grados de 2020, que cumplen con los requisitos para obtener la distinción y el estímulo.

ASUNTOS DE ESTUDIANTES.

Grados de Honor y Beca de Posgrado graduandos segunda ceremonia de 2020

SUSTENTO NORMATIVO: Acuerdo 008/2008 del C. S. U., ARTÍCULO 57. Distinciones. Se otorgarán las siguientes distinciones: a. Grado de Honor de pregrado. Distinción que otorga el Consejo de Sede, en cada una de las ceremonias de grado, a quienes hayan obtenido la exención de pago de matrícula en todos los períodos académicos cursados (con excepción del primero), no hayan reprobado asignatura alguna y no hayan tenido sanciones disciplinarias. Cuando más de un estudiante tenga las características anteriores se otorgará el Grado de Honor a todos ellos.

Esta distinción consiste en el reconocimiento honorífico en su diploma. Reglamentado por art. 2, Resolución Rectoría 121 de 2010.

ARTÍCULO 58. Estímulos. Se otorgarán los siguientes estímulos:

a. *Exención de pago en pregrado. En cada período académico se otorgará exención en el pago de la matrícula a los quince (15) estudiantes de cada programa curricular de pregrado que presenten el mejor rendimiento académico.*

Los favorecidos sólo pagarán los derechos diferentes al de la matrícula para el periodo académico siguiente.

ARTÍCULO 58. Estímulos. Se otorgarán los siguientes estímulos:

c. *Becas de posgrado. Quien obtenga la distinción "Grado de Honor de pregrado" se hará merecedor de la beca para estudiar un programa de posgrado en la Universidad Nacional y su admisión será automática.*

El beneficiado deberá hacer uso de ésta durante el año siguiente a la culminación de sus estudios de pregrado y no tendrá derecho a beneficios adicionales otorgados por la Universidad para cursar estudios de posgrado. Los estudiantes egresados de los Programas Curriculares que exigen un periodo de práctica o ejercicio profesional posterior a la culminación de los estudios, tendrán un año adicional como plazo para optar por este beneficio.

El Consejo Académico reglamentará el proceso y procedimiento para la asignación de las becas de posgrado de que trata este artículo y establecerá el monto de la asignación mensual, el cual no debe ser menor que los contemplados por las demás becas estipuladas por la Universidad. Reglamentado por arts. 22 a 29, Acuerdo CA 070 de 2009.

Los siguientes graduandos de la segunda ceremonia de grados de 2020 cumplen con los requisitos para obtener Grado de Honor, de acuerdo con los establecido en la normativa aplicable:

VER NOTA 1

Participantes en la convocatoria a sesión extraordinaria no presencial:

De los veintidós (22) miembros del Consejo de Sede con voz y voto, participaron en la convocatoria para la realización de la sesión, expresando su voto mediante correo electrónico, los siguientes dieciocho (18) consejeros:

Jaime Franky Rodríguez	Vicerrector de Sede
Carlos Eduardo Naranjo Quiceno	Decano Facultad de Artes
Giovanny Garavito Cárdenas	Decano Facultad de Ciencias
Aníbal Orlando Herrera Arévalo	Decano Facultad de Ciencias Agrarias
Jorge Armando Rodríguez Alarcón	Decano Facultad de Ciencias Económicas
Carlos Guillermo Paramo Bonilla	Decano Facultad de Ciencias Humanas
Hernando Torres Corredor	Decano Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales
Gloria Mabel Carrillo González	Decana Facultad de Enfermería
María Alejandra Guzmán Pardo	Decana Facultad de Ingeniería
José Ricardo Navarro Vargas	Decano Facultad de Medicina
Lucía Botero Espinosa	Decana Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia
Dairo Javier Marín Zuluaga	Decano Facultad de Odontología
Carlos Eduardo Cubillos Peña	Director Dirección Académica Sede Bogotá
Hernando Guillermo Gaitán Duarte	Director Dirección de Investigación y Extensión – DIB
Carlos Alberto Patiño Villa	Representante de los Institutos
Félix Humberto Soriano Méndez	Representante de los Profesores

María Alejandra Baquero Vargas	Representante de los estudiantes de pregrado (suplente)
Héctor Antonio Bonilla Estevez	Representante de las Asociaciones y del Sector Productivo

Resultados de la Votación:

Asunto	Aprueba	No aprueba	Abstención
Otorgar Grado de Honor y Beca de Posgrado a los quince (15) graduandos de la segunda ceremonia de grados de 2020 que cumplen los requisitos establecidos para tal fin	18	0	0

Decisión:

El Consejo de Sede concedió Grado de Honor y Beca de Posgrado a los quince graduandos de la segunda ceremonia de grados de 2020, postulados por las Facultades de Ciencias Humanas, Ciencias y Ciencias Económicas.

Original firmado por

JAIME FRANKY RODRÍGUEZ
Presidente

Original firmado por

EDGAR CORTÉS REYES
Secretario

Nota 1. Por razones relacionada con la protección al derecho fundamental a la intimidad, los asuntos de carácter particular tratados en este punto fueron excluidos de la versión pública de esta acta por ser de un documento clasificado.